

**Indicador: Tasa de eficiencia /IN03-P1.2**

**Definición:**

Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

**Cálculo:**

$$\frac{\text{Nº total créditos teóricos titulación* Nº alumnos que finalizan en un determinado año académico}}{\text{Nº de créditos de los que ha tenido que matricularse ese grupo de alumnos.}}$$

El valor de este indicador se obtiene a dos niveles:

- Interno: En el mes de noviembre se realiza el cálculo de acuerdo con las convocatorias del año académico que acaba de finalizar. Los dobles grados contarán a estos efectos como un estudio diferente. Por tanto, los alumnos de dobles grados no contabilizarán para el cálculo de la tasa de graduación de los grados asociados. Para estas titulaciones se contará, por tanto, con los años adicionales que se hayan definido en el diseño del estudio conjunto.
- Externo: es el indicador que nos proporciona el SIIU. La fórmula que emplea es la misma pero se obtiene un plazo diferente.

**Periodicidad:**

Anual

**Responsable cálculo:**

Secretaría de Cursos /SIIU. Secretaría de Cursos es el departamento encargado de proporcionar los ficheros al SIIU.

**Procesos asociados:**

P1.2: Proceso de control y revisión periódica de los programas formativos

**Observaciones:**

Los créditos teóricos de las titulaciones de Grado es de 240 ECTS (excepto Fundamentos de la Arquitectura: 300 ECTS) y los de las titulaciones de Máster es de 60 ECTS.

Este indicador muestra, en media, el exceso de créditos que se le requiere a un estudiante para obtener el título en el que se matricula. Valores de este indicador más alejados del 100%, muestran una mayor dificultad del plan de estudios, puesto que los estudiantes se ven obligados a realizar múltiples matrículas en algunas materias del plan de estudios (que debieran ser localizadas para adoptar las medidas de mejora oportunas).

El valor de este indicador a nivel de *asignatura* será analizado en las juntas de evaluación y otras reuniones de coordinación del título al finalizar el semestre.

El indicador a nivel *estudio* se ofrece a la CGC para su reunión de final del curso académico (octubre), como elemento a valorar en la MAAR.

El indicador a nivel *externo* se facilita a la CGC tras la publicación oficial del SIIU, para su análisis en el Seguimiento y la Renovación de la Acreditación de los títulos. También será el indicador que tendrán disponibles las agencias de calidad.

La UTC será la responsable de proporcionar los datos en cada momento.



**Nebrija**  
*Universidad*